

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo Permanente de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se intruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Carrillo Primero», de la tercera lista de Adra, folio 1.518, al «Bahía de Calpe», de la tercera lista de Huelva, folio 1.518.

Por el «hermanos Quintero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.129, al «Villa Amparo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.433.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en fecha y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina, de Cádiz, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1992.—El Comandante auditor, José María Otero Lacave.—16.260-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1992, por el buques «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, a la draga «Cape Coruña», folio 329 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de diciembre de 1992.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—16.076-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1992, por el buques «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al buque nombrado «Siempre Paz», folio 2.165 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de diciembre de 1992.—El Comandante auditor, Manuel Leira Alcaraz.—16.515-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo por esta Caja de Depósitos, el día 20 de diciembre de 1990, con Número de Registro 903458, necesario en metálico sin interés, constituido por «Joan Faura, Sociedad Limitada», para garantizar a él mismo, a disposición del Ministerio de Sanidad y Consumo, cuya obligación es «Obras de acondicionamiento de locales sanidad exterior del puerto de Barcelona». Por un importe de 129.202 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 29 de diciembre de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda.—P. S. (Orden de 5 de febrero de 1992), José Lóbez Pérez.—1.103-D.

BARCELONA

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, hace saber que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Delegación de Recaudación por

débitos a la Hacienda Pública, contra don José Soler Sardá, con número de identificación fiscal 37.468.521-A, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 30.606.621 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta del bien propiedad de don José Soler Sardá, embargado por diligencia de fecha 20 de noviembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 8 de marzo de 1993, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

1.º El bien a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallará al final.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firma en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte del mencionado bien en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación del bien en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los datos de propiedad que se hayan aportado

al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratarios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien, reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación del bien a subastar

Lote único Subasta I-1-93.

Urbana: Entidad número 18, en la décima planta del inmueble o piso ático octavo, puerta primera de la casa señalada con el número 15, en la calle de José Bertrand, barriada de «San Gervasio de Casolàs», de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillos, distribuidor, sala de estar, comedor, cocina, office, cuarto de plancha, lavadero, cinco dormitorios, uno para el servicio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo con ducha, cuarto ropero y dos terrazas, una anterior y otra posterior, tiene una superficie de 220 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden 194 metros 75 decímetros cuadrados a la vivienda y 25 metros 55 decímetros cuadrados a las terrazas. Linda: Frente, sureste del edificio, con la calle de José Bertrand, en este linde tiene la terraza delantera; izquierda, entrando, suroeste, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene su entrada principal, patio central de luces y rellano del montacargas por donde tiene acceso al servicio; derecha, noroeste, con la casa número 17 de la calle de José Bertrand, mediante en parte patio mancomunado de luces; espalda, noroeste, con la proyección vertical de la terraza posterior del piso primero, puerta segunda, este linde tiene la terraza posterior; debajo con el piso séptimo, puerta primera, y encima con el piso sobrestático, noveno, puerta primera, lleva anejo un cuarto trasero en la planta de sótanos. Se le asigna un valor sobre los elementos comunes de 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 319, libro 319 de San Gervasio, folio 185 vuelto, finca número 12.431-N.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 52.800.000 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 39.600.000 pesetas; depósito a consignar del

20 por 100 sobre 52.800.000, 10.560.000 pesetas; tramos, 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 19 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—1.074-E.

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 1.051 de entrada y presentado con fecha 6 de junio de 1989, a nombre de don José Luis Tirado Quintana, con número de identificación fiscal 15.348.655-L, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander para «Libertad provisional de don Leonardo Avila Serván, en diligencias previas número 345/1989, sobre lesiones», por importe de 100.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 19 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—1.078-E.

ORENSE

Extraviado el resguardo con número de entrada 46.635 y número de Registro 2, propiedad del Banco de Santander, garantizando a don Emilio González Pereira, a disposición del excelentísimo señor General Director de Apoyo al Personal, por importe de 800.000 pesetas, constituido en valores el 12 de enero de 1983.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito en aval bancario sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Orense, 4 de diciembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—16.512-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Electrificaciones y Montajes Guinovart, Sociedad Anónima», por no hallarse en él de don Arturo Martín Sexma, paseo Torras Bages, 79-81, Barcelona, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-3088/88 y R.S.-556/89, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «Electrificaciones y Montajes, Sociedad Anónima», contra resolución del Director general de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1988, expediente 140/88, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Vocal.—16.535-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 1345-91, R.S. 373-92, seguido a instancia de «Industria Española del Aluminio, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 2 de diciembre de 1992 el siguiente acuerdo.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en el 100 por 100 la sanción impuesta a «Industria Española del Aluminio, Sociedad Anónima», en la liquidación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a que se refiere este expediente.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—16.661-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Condonación parcial de sanción tributaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1761/91), en su sesión de 24 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición formulada por doña Gabriela Cobo Medina, acceder en parte a la condonación solicitada, reduciendo la sanción a 2.000 pesetas, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su efectividad.

Granada, 3 de octubre de 1992.—16.249-E.

ANDALUCIA

Condonación parcial de sanción tributaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1196/90), en su sesión de 24 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Encarnación Santander Rodríguez, y acceder a la condonación solicitada, debien-

do publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su efectividad.

Granada, 12 de noviembre de 1992.—16.250-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número R-118/1992 e interpuesta por don Juan Ignacio Uria Arteaga y tres, ha dictado en fecha 28 de julio de 1992 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don Juan Ignacio, don Javier y doña María Arrate Uria Arteaga, condonando el 50 por 100 de cada una de las tres sanciones de 9.729 pesetas impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Logroño, 3 de diciembre de 1992.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—16.508-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número R-357/1992 e interpuesta por don Francisco Javier Izquierdo Moneo, ha dictado en fecha 28 de julio de 1992 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la solicitud formulada por don Francisco Javier Izquierdo Moneo, condonando el 100 por 100 de la sanción de 10.000 pesetas impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 3 de diciembre de 1992.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—16.509-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número R-358/1992 e interpuesta por doña Margarita Izquierdo de Benito, ha dictado en fecha 28 de julio de 1992 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la solicitud formulada por doña Margarita Izquierdo de Benito, condonando el 100 por 100 de la sanción de 10.000 pesetas impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 3 de diciembre de 1992.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—16.510-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número R-368/1992 e interpuesta por don Francisco Baños Ruiz, ha dictado en fecha 28 de julio de 1992 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder en parte a la solicitud formulada por don Francisco Baños Ruiz, condonando el 80 por 100 de la sanción de 25.000 pesetas impuestas por infracciones cometidas en la declaración anual del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Logroño, 3 de diciembre de 1992.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—16.511-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9208, «Acondicionamiento y mejora del trazado. Carretera GI-681, de Llagostera a Tossa de Mar, puntos kilométricos 0,000 al 16,416. Tramo: Llagostera-Caldes de Malavella-Tossa de Mar», en los términos municipales de Llagostera, Caldes de Malavella y Tossa de Mar

Aprobado el proyecto A-G-9208, «Acondicionamiento y mejora del trazado. Carretera GI-681, de Llagostera a Tossa de Mar, puntos kilométricos 0,000 al 16,416. Tramo: Llagostera-Caldes de Malavella-Tossa de Mar», de los términos municipales de Llagostera, Caldes de Malavella y Tossa de Mar, en fecha 4 de diciembre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de autonomía de Catalunya, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto: Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.125-E.

Anexo

Término municipal: Llagostera

Número de finca: 1. Objeto a expropiar: Rústico. Número de parcela: 2. Número de polígono: 15. Número de parcela: 70. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.330.

Número de finca: 3. Número de polígono: 16. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Manuel Ciurana Comas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 4. Número de polígono: 15. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Anna M. Ciurana/Jaume Castelló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 5. Número de polígono: 16. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Jordi Vidal de Llobatera Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.880.

Número de finca: 6. Número de polígono: 15. Número de parcela: 68t. Nombre del titular afectado: Jordi Vidal de Llobatera Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 6. Número de polígono: 15. Número de parcela: 68u. Nombre del titular afectado: Jordi Vidal de Llobatera Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 230.

Número de finca: 6. Número de polígono: 15. Número de parcela: 68v. Nombre del titular afectado: Jordi Vidal de Llobatera Iglesias. Objeto a expropiar: Rús-

tico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.520.

Número de finca: 6. Número de polígono: 15. Número de parcela: 68x. Nombre del titular afectado: Jordi Vidal de Llobatera Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 7. Número de polígono: 15. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Jordi Vidal de Llobatera Iglesias. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 8. Número de polígono: 15. Número de parcela: 74a. Nombre del titular afectado: Concepció Melegrida. Objeto a expropiar: Edificación. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 8. Número de polígono: 15. Número de parcela: 74b. Nombre del titular afectado: Concepció Melegrida. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 8. Número de polígono: 15. Número de parcela: 74f. Nombre del titular afectado: Concepció Melegrida. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.140.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5b. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5c. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5d. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5e. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5f. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5g. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 9. Número de polígono: 16. Número de parcela: 5o. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 16.220.

Número de finca: 10. Número de polígono: 15. Número de parcela: 78. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.340.

Número de finca: 11. Número de polígono: 15. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.670.

Número de finca: 12. Número de polígono: 16. Número de parcela: 8c. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 12. Número de polígono: 16. Número de parcela: 8d. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 12. Número de polígono: 16. Número de parcela: 8e. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.670.

Número de finca: 12. Número de polígono: 16. Número de parcela: 8f. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 14. Número de polígono: 15. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.390.

Número de finca: 15. Número de polígono: 15. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Diversos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.770.

Número de finca: 16. Número de polígono: 15. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: «Can

Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 17. Número de polígono: 15. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.960.

Número de finca: 19. Número de polígono: 15. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 21. Número de polígono: 15. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 700.

Término municipal: Caldes de Malavella

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 20ab. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.640.

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 20aa. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 220.

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 20z. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 20a. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.070.

Número de finca: 18. Número de polígono: 1. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.570.

Número de finca: 20. Número de polígono: 1. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Término municipal: Tossa de Mar

Número de finca: 22. Número de polígono: 9. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.000.

Número de finca: 23. Número de polígono: 8. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: «Can Noguera, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 30.520.

Número de finca: 24. Número de polígono: 8. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Josep M. Mundet de Pol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 18.640.

Número de finca: 25. Número de polígono: 9. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep M. Mundet de Pol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.120.

Número de finca: 26. Número de polígono: 10. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Promocions Turístiques Costa Brava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.840.

Número de finca: 27. Número de polígono: 8. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Promocions Turístiques Costa Brava. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 10.760.

Número de finca: 28. Número de polígono: 8. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Joan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico.

Superficie a expropiar en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 29. Número de polígono: 7. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Joan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.610.

Número de finca: 30. Número de polígono: 10. Número de parcela: 15a. Nombre del titular afectado: Pere Mercader Pagès. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.510.

Número de finca: 30. Número de polígono: 10. Número de parcela: 15b. Nombre del titular afectado: Pere Mercader Pagès. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 31. Número de polígono: 7. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Pere Mercader Pagès. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.910.

Número de finca: 32. Número de polígono: 7. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Joan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.920.

Número de finca: 33. Número de polígono: 10. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Joan Bosch Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.560.

Número de finca: 34. Número de polígono: 10. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Joan Barceló Bertrán. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.020.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Dolors Vilaseca Grèbol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.940.

Número de finca: 36. Número de polígono: 7. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.770.

Número de finca: 37. Número de polígono: 12. Número de parcela: 84. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.360.

Número de finca: 38. Número de polígono: Z. U. Nombre del titular afectado: San Eloy Park. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 39. Número de polígono: 12. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: Salvador Planet Reyner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 40. Número de polígono: 12. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Jaume Planet Mallorquí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 41. Número de polígono: 7. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Eudald Pla Sallarés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 42. Número de polígono: 7. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Salvador Planet Reyner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 580.

Número de finca: 43. Número de polígono: 7. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Jaume Planet Mallorquí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 44. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Tossa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 740.

Número de finca: 45. Número de polígono: 12. Número de parcela: 85. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Tossa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.880.

Número de finca: 46. Número de polígono: 12. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.130.

Número de finca: 46. Número de polígono: 12. Número de parcela: 78a. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 49. Número de polígono: Z. U. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.470.

Número de finca: 52. Número de polígono: Z. U. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 53. Número de polígono: 12. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: «Patrimonial Financiera Hefer, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 54. Número de polígono: 12. Número de parcela: 51. Nombre del titular afectado: Rosa Blanquer Vilallonga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 65. Número de polígono: Z. U. Nombre del titular afectado: Miquel Canal Codina. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 66. Número de polígono: Z. U. Nombre del titular afectado: Joaquim Martín Morte. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 67. Número de polígono: Z. U. Nombre del titular afectado: M. Dulce Vergonyós Bosch. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 70. Número de polígono: 6. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Montserrat Batiste-Alentorn Barceló. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 84. Número de polígono: 12. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Francisco Aromir Tarrellas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.550.

Número de finca: 107. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Anna Esteve-Llach Estors. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 570.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.594).
ACS/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.594.—Términos municipales de Cambre y Culleredo. Línea de media tensión aérea a 15/20 KV de 499 metros de longitud en LA-56 que parte de la línea de media tensión Sigras-Celas y final en el centro transformador a construir de 100 KVA en el Pontido y la red de baja tensión de 1.950 metros de longitud en conductor RZ Cambre y Culleredo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 25 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—449-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.556 y 52.559). ACS/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.556.—Línea de media tensión, aérea y subterránea, a 15-20/25 KV en conductor RHV y LA-110, de 3.270 metros de longitud con origen en el centro de transformación «Pezoca» y final en la línea de media tensión Lamastelle-Mera-Sada. Término municipal: Oleiros.

Expediente 52.559.—Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV en LA-56, de 1.145 metros de longitud que parte del centro de transformación de «Pazo-Guerra» y final en el centro de transformación a construir en Ponte Boada, centro de transformación de 50 KVA y acoplamiento a la red de baja tensión. Término municipal: Boimorto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 25 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—450-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.578). ACS/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, en LA-56, de 1.314 metros de longitud que parte de la línea de media tensión al centro de transformación «Lata», expediente 31.980 y final en el centro de transformación a construir en Castro de Ares de 50 KVA y 772 metros de red de baja tensión, en conductor RZ. Término municipal: Cesuras.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 11 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—448-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.585). JAGG/CPR

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.585.—Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-56 de 2.959 metros de longitud, con origen en línea al centro transformador Morteares (expediente 50.185) y final en línea al centro transformador Rodeiro-Barra.

Derivada de línea mismas características anterior de 32 metros de longitud, con origen en apoyo número 5 de línea Bandoxa-Rodeiro y final en el centro transformador Seara.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA y tensiones de 15-20 0,380-0,220 KV en Seara del que parte red de baja tensión en apoyos hormigón y conductor RZ de 442 metros de longitud. Oza de los Ríos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 28 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—451-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.500, 52.501, 52.504, 52.506 y 52.512) CPP/AG

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del Proyecto de Ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.500.—Zona de Traba, municipio de Coristanco. Línea de media tensión a 20 KV de 2.174 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión. Vilares-Neño (expediente 14.439) y final en el centro transformador Traba I (expediente 6.194).

Expediente 52.501.—Zona Capilla-Dordaña, municipio de Cesuras. Línea de media tensión a 15/20 KV de 444 metros de longitud, con origen en línea de media tensión. Carral-Cesuras (expediente 50.560) y final en el centro transformador de Capilla a construir de 50 KVA de potencia, tipo intemperie, r.d.t. 15/20 KV/380-220 V. Red de baja tensión desde el centro transformador Capilla de 200 metros de longitud en conductor RZ.

Expediente 52.504.—Zona Alcalde Espiñeiro, municipio de Curtis. Línea de media tensión subterránea a 20 KV de 230 metros de longitud con origen en apoyo a intercalar en la línea de media tensión. Castellana-Teijeiro (expediente 27.272) y final en el centro transformador a construir denominado Alcalde Espiñeiro, tipo caseta, de 250 KVA de potencia y r.d.t. 20 KV/0,380-0,220 KV.

Expediente 52.506.—Parroquia Santa María de Vigo, municipio de Cambre. Línea de media tensión a 15/20 KV de 824 metros de longitud con origen en línea de media tensión al centro transformador Aldea de Abajo (expediente 31.179) y final en el centro transformador a Grela a construir, tipo intemperie de 50 KVA de potencia r.d.t. 20 KV/380-220 V. Línea de media tensión

a 15/20 KV de 1.213 metros de longitud con origen en línea de media tensión. Betanzos-Carral (expediente 27.209) y final en el centro transformador a construir en Longueira, tipo intemperie de 100 KVA de potencia r.d.t. 20 KV/380-220 V.

Línea de media tensión a 15/20 KV de 716 metros de longitud que sustituye a la autorizada en el expediente 5.840 y que suministrará energía al centro transformador existente en San Vicente de Vigo.

Redes de baja tensión en RZ desde los centros transformadores de Longueira a Grela y San Vicente de Vigo.

Expediente 52.512.—Zona de Seixas, municipio de Arzúa. Línea de media tensión a 15/20 KV de 1.188 metros de longitud con origen en línea de media tensión Portodemouros-Arzúa (expediente 19.659) y final en el centro transformador a construir en Seixas, tipo intemperie de 100 KVA de potencia r.d.t. 15 KV/400-230 V. Red de baja tensión de 502 metros de longitud en RZ.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 13 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—446-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.745 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», La Coruña, calle Fernando Macías, 2. Situación: Ayuntamientos de Palas y Monterroso. Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Anteproyecto de línea de alta tensión a 66 KV, origen de la subestación de Palas y final en la subestación de Monterroso, conductor LA-180/181,60 milímetros cuadrados sección con una longitud de 11.580 metros, apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 111.570.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—453-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.750 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», La Coruña, calle Fernando Macias, 2.
Situación: Ayuntamientos de Palas y Friol.
Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Anteproyecto de la línea de alta tensión a 66 KV, origen de la subestación de Palas y final en la subestación de Friol, con una longitud de 18.570 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-180/181,60 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 169.804.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 12 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—452-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.761 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

Situación: La Ribera, Ayuntamiento de Quiroga.
Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados sección, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.460 metros, origen en la LMT Sub. Sequeiros Quiroga, LMT a CT Pacio Viejo; LMT Quiroga-Foloso y final en los Centros San Julián de Arriba; CT Ribera de Abajo y CT Pacios Viejo. Centros de transformación intermedia B2, de 100-50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 340 metros y conductores RZ-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.036.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 13 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—445-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.651 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de U. E. «Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macias, 2; en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a U. E. «Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea de alta tensión 66 KV, origen en la Subestación Portodemouros y final en las Subestaciones de Mellid y Palas del Rey, con una longitud de 30.551 metros, en conductor LA-180 apoyos de hormigón y metálicos (anteproyecto) atravesando los Ayuntamientos de Vila de Cruces, Arzuva, Santiso, Mellid y Palas de Rey, de las provincias de Pontevedra, La Coruña y Lugo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de enero de 1993.—443-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.650 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macias, 2, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea a 132 KV, conductor LA-180, con una longitud de 33.773 metros, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la subestación de Mellid y final en la futura subestación de Sarria (anteproyecto).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—443-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 45 kV, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima». 55EL-2.125

Línea aérea a 45 kV, simple circuito, denominada «Rio Guadarrama», con origen en la línea aérea doble circuito Valderas-Rio Guadarrama y final en la línea aérea también a 45 kV, simple circuito, acometida estación transformadora de Navalcarnero;

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, número 64, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea aérea a 45 kV, «Rio Guadarrama», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» la línea aérea a 45 kV, simple circuito, «Rio Guadarrama», cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 45 kV, con el origen y final citados de 3.402 metros de longitud, a construir con conductor LA-180, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Vaiverde y García.—417-4.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 45 kV solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima». 55EL-2.156

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, auto-

rizando a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», la línea aérea a 45 kV que se cita:

Línea aérea a 45 kV, con origen en la línea de igual tensión, doble circuito Getafe-Pinto 55EL-889, y final en el pórtico de entrada de la estación transformadora «Citröen II», en la localidad de Pinto (Madrid);

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, 64, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea aérea a 45 kV, que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» la línea aérea a 45 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea con el origen y final citados a construir con conductor LA-78, aislamiento mediante cadenas de suspensión y apoyos metálicos, con una longitud de 32 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de

julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—416-4.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 236/92, de 30 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 155/92, de 11 de agosto, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 25/91 Sarria, C.P. «de Sarria a Cêltigos», puntos kilométricos 0,000 al 4,644 (primera y segunda fases), con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 27 de enero de 1992 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cedula de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualquier otro recurso o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 198, de fecha 28 de agosto de 1992.

Lugo, 14 de enero de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—1.133-E.

UNIVERSIDADES

Politécnica de Madrid

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Ingeniero de don Santiago Escribano Testaut, por extravío, al haberle sido sustraído, del que le fue expedido en 22 de enero de 1988, por si alguien se cree con derecho a reclamar por un término de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Secretario, Pablo de la Fuente Martín.—1.085-D.